

6385
PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO

07603

-6.NOV.09

TENIENDOSE PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 4395 del 25-06-2009 que contrató a la Constructora Claudio Lavín Ugarte, RUT N° 6.197.166-1, las obras Complementarias Proyecto Mejoramiento Plaza Isla de Maipo, comuna de Isla de Maipo, en la suma de \$ 53.019.034.-, IVA incluido;
- b) La necesidad de ejecutar Aumento y Disminución de Obras por los siguientes montos, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Aumento de Obras	Luminaria tipo farol 175w	un	1	\$352.693	\$ 352.693
Aumento de Obras	Poste fierro fundido	Un	1	\$430.826	\$ 430.826
Aumento de Obras	Canalización e instalación eléctrica	Gl	1	\$255.575	\$ 255.575
Disminución de Obras	Retiro pavimento adoquín césped	M2	199	-\$2.629	-\$ 523.171
Disminución de Obras	Colocación adoquín con mortero	M2	199	-\$26.253	-\$ 5.224.347

Valor Total Aumento de Obras \$ 1.039.094
Valor Total Disminución de Obras \$ 5.747.518

- c) La necesidad de ejecutar Obras Extraordinarias por los siguientes montos, según el siguiente detalle:

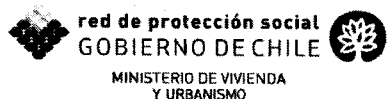
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Obra Extraordinaria	Foco whm embutido palmeras	un	2	\$522.500	\$ 1.045.000
Obra Extraordinaria	Focos tipo piscina de 12 W	Un	4	\$130.000	\$ 520.000
Obra Extraordinaria	Transformador 220/12V	un	1	\$150.000	\$ 150.000
Obra Extraordinaria	Tablero de protección	Un	1	\$350.000	\$ 350.000
Obra Extraordinaria	Canalización e instalación eléctrica	Gl	1	\$575.000	\$ 575.000
Obra Extraordinaria	Solerillas tipo C	MI	54	\$ 6.270	\$ 338.580

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviurm.cl



014691

PROTEGE



Costo Directo Obras Extraordinarias		\$ 2.978.580
Gastos Generales 12.68%		\$ 377.684
Subtotal		\$ 3.356.264
Utilidades 10.00%		\$ 335.626
Valor Neto		\$ 3.691.890
I.V.A. 19.00%		\$ 701.459

Valor Total Obras Extraordinarias \$ 4.393.349

- d) El presupuesto de la firma Claudio Lavín Ugarte del 13/08/09 por este Aumento y Disminución de Obras y Obras Extraordinarias;
- e) El ORD. N° 7544 del 17-08-2009 del Jefe de Departamento de Obras de Edificación a Jefe Departamento de Estudios, solicitando V°B° del Departamento de Estudios por el Aumento y Disminución de Obras y Obras Extraordinarias.
- f) El ORD. N° 7580 del 19.08.09 y ORD. N° 8650 del 30.09.09 del Jefe Departamento Estudios que indica que los aumentos-disminuciones de obras y obras extraordinarias son plenamente justificadas y que fueron solicitadas por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo mediante Ord. N° 1300/93 del 07.07.09 y Ord. N° 1300/105 del 23.07.09.
- g) El ORD. N° 8873 del 06.10.2009 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento, que cuenta con V°B° del Director del SERVIU Metropolitano; donde se informa el Aumento y Disminución de Obras y Obras Extraordinarias;
- h) Lo dispuesto en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) Art. 103, con relación a los aumentos y disminución de obras y obras extraordinarias;
- i) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del tramite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese una Disminución de Obras ascendentes a la suma de \$ 5.747.518.- y un Aumento de Obras ascendentes a la suma de \$ 1.039.094.-, del contrato suscrito con Claudio Lavin Ugarte (RUT N° 6.197.166-1) para el contrato Obras Complementarias Proyecto Mejoramiento Plaza Isla de Maipo, comuna de Isla de Maipo, según Resolución E - N° 4395/09, de acuerdo a detalle en considerando b) de la presente Resolución.
2. Apruébese las Obras Extraordinarias ascendentes a la suma de \$ 4.393.349.- del contrato suscrito con Claudio Lavin Ugarte (RUT N° 6.197.166-1) para el contrato Mejoramiento Plaza Isla de Maipo, comuna de Isla de Maipo, según Resolución E-N° 4395/09, de acuerdo a detalle en considerando c) de la presente Resolución.

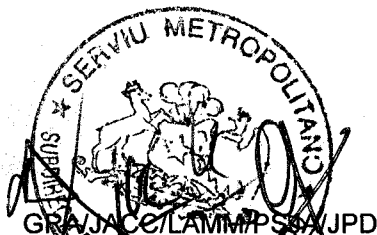
PROTEGE



Ref: Contratación Aumento y Disminución de Obras y Obras Extraordinarias.
Obra: Mejoramiento Plaza.
Comuna: Isla de Maipo.
Contratista: Constructora Claudio Lavín Ugarte.

3. La Subdirección de Finanzas de Serviu Metropolitano procederá de la siguiente manera, desglosara del contrato y liberara del presupuesto vigente del Serviu Metropolitano la suma de \$ 5.747.518.- (Cinco millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos diecicho pesos), además pagara a firma Claudio Lavin Ugarte (RUT N° 6.197.166-1) el Aumento de Obras por la suma de \$ 1.039.094.- (Un millón treinta y nueve mil noventa y cuatro pesos) y Obras Extraordinarias por la suma de \$ 4.393.349.- (Cuatro millones trescientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos) mediante estado de pago que llevara la firma del contratista o su representante legal, de la ITO y del Jefe del Departamento Obras de Edificación.
4. Desglosase del contrato y libérese del presupuesto por concepto de Disminución de Obras hasta la suma de \$ 5.747.518.- e Impútese el gasto que demande la presente Resolución, hasta la suma de \$ 1.039.094 por el concepto de Aumento de Obras y la suma de \$ 4.393.349.- por el concepto de Obras Extraordinarias, al ítem 31.02.004.20193898-0 del presupuesto vigente del Serviu Metropolitano, aprobado por Ley N° 20.314/08 para 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE.



GRAJALCO/LAVINMP/PSA/JPD

Distribución:

- ✓ DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- ✓ SUB DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- ✓ SUB DIRECCIÓN JURÍDICA
- ✓ SUB DIRECCIÓN DE FINANZAS
- ✓ DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
- ✓ DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- ✓ DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN, SDVE
- ✓ DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, SDVE.
- ✓ SUB DEPARTAMENTO PRESUPUESTOS.
- ✓ SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL DE EGRESOS.
- ✓ SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y ANALISIS CONTABLE.
- ✓ UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN SDVE.
- ✓ OFICINA CONTRALORÍA INTERNA SERVIU.
- ✓ MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO

✓ A LA FIRMA:

CONSTRUCTORA CLAUDIO LAVÍN UGARTE.

Pepe Vila N° 440 Depto. 103. La Reina - Fono 2734521

✓ OFICINA DE PARTES. 8748



ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

119 OCT 2009

SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

(4)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

Dr. P. San Juan
- Hacer entrega de ^{Terminos}
06.07.09
- Oficio Carpeta

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01395

25 JUN 09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 28 de Enero de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Isla de Maipo y el SERVIU Metropolitano para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Plaza de Isla de Maipo", de esa comuna, aprobado por Resolución N° 142 de fecha 15 de Febrero de 2008.
- b) La urgencia de efectuar la contratación de las Obras Complementarias para dar término al Proyecto Mejoramiento Plaza Isla de Maipo.
- c) La oferta de la Constructora Claudio Lavín Ugarte por las Obras Complementarias Proyecto Mejoramiento Plaza Isla de Maipo, comuna de Isla de Maipo, en la suma de \$ 53.019.034.-, de fecha 8 de Junio de 2009.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Contrátese por Trato Directo las Obras Complementarias Proyecto Mejoramiento Plaza Isla de Maipo, comuna de Isla de Maipo, en la suma de \$ 53.019.034.-, con la Constructora Claudio Lavín Ugarte, Rut. 6.197.166-1.
- 2.- Establécese que el presente contrato se registrará, en todo lo que no se contraponga con los términos de la presente Resolución, por las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras que celebren los Servicios de Vivienda Urbanización D.S. N° 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones, en adelante el Reglamento; por el D.S. N° 127/77 (V. y U.), Reglamento del Registro de Contratistas del Minvu y sus modificaciones; por el D.S. N° 47/92 (V. y U.) Ordenanza General de Construcciones y Urbanismo y sus modificaciones; por los Antecedentes Técnicos del Proyecto Mejoramiento Plaza Isla de Maipo, aprobados por Resolución Exenta N° 7879 de 12 de Diciembre de 2008.
- 3.- Déjense establecidas entre otras, las siguientes condiciones especiales que regirán este contrato:
 - a) Plazo de Ejecución: Será de 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega del terreno.
 - b) Garantías de contrato: Antes de suscribir el contrato, el oferente deberá hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía a nombre de SERVIU Metropolitano por valor de \$ 2.650.957.- (5% del monto del contrato), para responder por el oportuno y total cumplimiento del contrato, se tomará por un plazo que exceda al menos 30 días al plazo fijado para el término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una Boleta Bancaria de Garantía a nombre de SERVIU Metropolitano por valor de \$ 1.590.571.- (3% del monto del contrato), para garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución. El plazo de garantía por la buena ejecución de las obras será de 2 años contado desde la fecha fijada como término de las obras.

Además, el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato, la Póliza de Seguro que se indica en el Art. 51 del Reglamento, por \$ 1.590.571.- (3% del valor del contrato). Esta deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras.
- c) Estado de Pago: Se formularán en forma quincenal de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 236/2002 (V. y U.).
- d) Multas: Lo indicado en el Reglamento D.S. 236/2002 (V. y U.) y en las Bases Administrativas Especiales cuando proceda.
- 4.- La Subdirección de Finanzas del SERVIU Metropolitano pagará a Claudio Lavín Ugarte, hasta la suma de \$ 53.019.034.-, IVA incluido (cincuenta y tres millones diecinueve mil treinta y cuatro pesos), mediante Estados de Pago, los que llevarán la firma del contratista o su representante legal y los V°B° de la ITO, y del Jefe del Departamento Obras.
- 5.- Establécese que el contratista, en virtud de la aceptación que hace de los términos de la presente Resolución ante Notario Público, declara que:

REF.: - Contrátase por Trato Directo las Obras Complementarias Mejoramiento Plaza Isla de Maipo, comuna de Isla de Maipo, con Constructora Claudio Lavín Ugarte

- a) Renuncia expresamente, en virtud del fin social que persigue el SERVIU Metropolitano, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Arts. 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
 - b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente, todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que tengan relación con esta clase de trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que dispone el Art. 64 del Código del Trabajo.
 - c) Todo accidente que ocurra en la Obra, cualquiera sea su naturaleza, será de su exclusivo cargo y responsabilidad y en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo.
 - d) No tiene derecho a cobrar indemnización a SERVIU Metropolitano, ni podrá pedir modificaciones del contrato por pérdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier circunstancia no prevista en forma expresa para este contrato.
 - e) No tiene derecho a pedir aumento del precio por empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes de la propuesta, si así no lo autorizare y ordenare por escrito, la autoridad competente del Servicio que corresponda.
 - f) La Recepción Definitiva de las obras no lo exonera de la responsabilidad que le corresponda, como constructor de las obras.
 - g) El no cumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato dará derecho a SERVIU Metropolitano para disponer su resolución inmediata sin indemnización de perjuicios, hacer efectiva la Garantía que le fue exigida, hacer valer los demás derechos y acciones que competen a esta Institución con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a ésta.
- 6.- Déjase constancia que en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D: S. N° 355 (V. y U.) de 1976, los términos de la presente Resolución aceptados por el contratista, ante Notario Público, constituyen las obligaciones recíprocas de las partes y tendrán mérito ejecutivo.
 - 7.- La Subdirección Jurídica de SERVIU Metropolitano deberá ejercer las acciones conducentes para perfeccionar el respectivo contrato de construcción.
 - 8.- Déjase constancia que las partes contratantes para todos los efectos legales derivados de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.
 - 9.- Impútese el gasto hasta la suma de \$ 53.019.034.-, al ítem 31.02.004.20193898-0 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 20314 de 2008 para 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE


Andrés Silva Gálvez
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

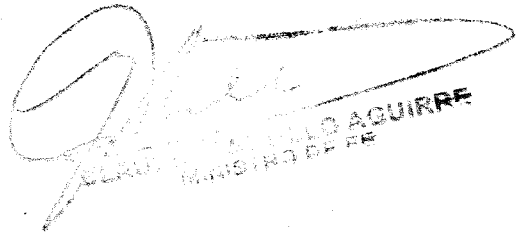
GRA/JMV/JGC
TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Finanzas
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Dpto. Programación Física y Control
- Dpto. Obras de Edificación
- Dpto. Estudios
- Unidad Chilecompra
- Unidad Contratos de Construcción
- Unidad Control de Gestión
- Municipalidad de Isla de Maipo
- A la firma

Claudio Lavín Ugarte
Av. Pepe Vila 440 dpto. 103, La Reina
Fono 277 8040 - fax 277 8392

- Oficina de Partes

8748


CLAUDIO LAVÍN UGARTE
MINISTRO DE FE

PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PUBLICOS

PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE ISLA DE MAIPO

COMUNA DE ISLA DE MAIPO

COTIZACION PRIVADA

OFERENTE : CLAUDIO LAVIN UGARTE

PRESUPUESTO AUMENTO DISMINUCION PLAZA ISLA DE MAIPO RES E 4395 DEL 25.06.09

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COMPENSADO	PRECIO TOTAL
AUMENTOS DE OBRA					
7.0	Iluminación e instalación eléctrica				
7.1.2	Luminaria tipo farol 175w hm (circulación peatonal)	un	1	352.693	\$ 352.693
7.6	Postes				
7.6.2	Poste fierro fundido plaza h=4 mts.	un	1	430.826	\$ 430.826
7.7	Canalización e instalación eléctrica 1 luminaria	gl	1	255.575	\$ 255.575
SUB-TOTAL 7					\$ 1.039.094
DISMINUCION DE OBRAS					
8.0	Pavimentos				
8.1	Retiro pavimento adoquin cesped	m2	199	-2.629	-\$ 523.171
8.2	Colocacion adoquin con mortero, se considera la reutilizacion de un 80% del adoquin retirado	m2	199	-26.253	-\$ 5.224.347
SUB-TOTAL 8					-\$ 5.747.518
VALOR TOTAL DISMINUCION					-\$ 4.708.424



FIRMA OFERENTE

Santiago Jueves, 13 de Agosto de 2009

PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PUBLICOS
PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE ISLA DE MAIPO
COMUNA DE ISLA DE MAIPO
COTIZACION PRIVADA
OFERENTE : CLAUDIO LAVIN UGARTE

PRESUPUESTO OBRAS EXTRAORDINARIAS PLAZA ISLA DE MAIPO RES. E4395 DEL 25.06.09

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7.0	Iluminación e instalación eléctrica				
7.2.2	Foco whm embutido palmeras 100 whm	un	2	522.500	\$ 1.045.000
7.8.1	Focos tipo piscina de 12W	un	4	130.000	\$ 520.000
7.8.2	Transformador 220/12V - 400W	un	1	150.000	\$ 150.000
7.8.3	Tablero de protecciones	un	1	350.000	\$ 350.000
7.7	Canalización e instalación eléctrica	gl	1	575.000	\$ 575.000
	SUB-TOTAL 7				\$ 2.640.000
3.0	Solerillas tipo C				
3.9	Solerillas tipo C	ml	54	6.270	\$ 338.580
	SUB-TOTAL 8				\$ 338.580

[1]	COSTO DIRECTO				\$ 2.978.580
[2]	GASTOS GENERALES (% sobre [1])		12,68%		\$ 377.684
[3]	SUB-TOTAL (Suma de [1] + [2])				\$ 3.356.264
[4]	UTILIDADES (% sobre [3])		10,00%		\$ 335.626
[5]	VALOR NETO OFERTA (Suma de [3] + [4])				\$ 3.691.890
[6] I	I.V.A. (% sobre [5])		19,00%		\$ 701.459

[7]	VALOR TOTAL PRESUPUESTO (Suma de [5] y [6])				\$ 4.393.349
-----	--	--	--	--	---------------------



FIRMA OFERENTE

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
ORD. N° MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

7544 *17.08.2009

ANT. : Nota de fecha 13.08.09 de
Constructora Claudio Lavín Ugarte
Obra: Mejoramiento Plaza Isla de Maipo

MAT. : Solicita dar respuesta.

SANTIAGO,

A : JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS

DE : JEFE DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN

Como es de su conocimiento, por Resolución Exenta N° 4395 del 25.06.2009 se contrató las "Obras Complementarias Proyecto Mejoramiento Plaza Isla de Maipo", de la comuna de Isla de Maipo, con la Constructora Claudio Lavín Ugarte.

Por Notas de fecha 13.08.09 la firma contratista a presentado el detalle de los aumentos y disminuciones de obras, como también obras extraordinarias al proyecto en referencia, el cual deberá contar con la aprobación del Departamento de Estudios y si el valor presupuestado cuenta con el financiamiento correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE CATALAN CORDERO
CONSTRUCTOR CIVIL

JEFE DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN

LAMM.PSJA.

Distribución :

- Departamento Estudios
- Departamento Obras de Edificación
- Archivo

8748

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviurm.cl

0A0001



SERVIO

1361

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

ORD. D.E. N° 7580 *19.08.2009

ANT. : Ord. N° 7544 de 17.08.09 de Jefe
Dpto. Obras de Edificación a Jefe
Dpto. Estudios

MAT. : Respuesta

SANTIAGO,

Luis Mariquez
10/8/09

De : Jefe Departamento Estudios

A : Jefe Departamento Obras de Edificación

Referente a su consulta contenida en el Ordinario de los antecedentes informo a usted que habiendo sido solicitados los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias por el Alcalde de la Municipalidad de Isla de Maipo mediante Ordinario N° 1300/93 de 7 de Julio de 2009 y Ordinario N° 1300/105 de 23 de Julio de 2009, ambos dirigidos al Subdirector de Vivienda y Equipamiento, y no significando un costo adicional, ya que finalmente queda un saldo a favor del Servicio de \$ 361.879, damos la aprobación a las modificaciones de presupuesto del proyecto.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Mira Bustos
Arquitecto
Jefe Departamento Estudios



/JGC
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento Estudio
- Oficina de Partes

2740

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviu.cl

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

1609

8650 *30.09.2009

ORD. D.E. N° _____/

ANT. : Ord. N° 7580 de 19.08.09 de Jefe
Dpto. a Jefe Estudios Dpto. Jefe
Obras de Edificación

MAT. : Rectifica respuesta de aprobación
de modificaciones de proyecto
Plaza Isla de Maipo

SANTIAGO,

De : Jefe Departamento Estudios

A : Jefe Departamento Obras de Edificación

Referente a la respuesta dada por Ordinario N° 7580 de 19 de Agosto de 2009 sobre el saldo que queda a favor del Servicio sumados los aumentos y disminuciones de obras y en vista de los nuevos antecedentes entregados por el Departamento de Obras de Edificación, en que el nuevo saldo a favor del Servicio es de \$ 315.075.-, informamos a usted nuestra aprobación a las modificaciones de presupuesto del proyecto de construcción de la Plaza de Isla de Maipo..

Saluda atentamente a Ud.


Juan Morales Vásquez
Arquitecto
Jefe Departamento Estudios

JGC
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento Estudio
- Oficina de Partes

8748

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviu.cl

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

ORD. N° 8873 *06.10.2009

ANT.: Presupuesto Aumento-Disminución de Obras y
Obras Extraordinarias.

Ctta.: Constructora Claudio Lavín Ugarte.

MAT.: Solicita autorización para tramitar Resolución
aprueba ejecución de Aumento - Disminución
de obras y Obras Extraordinarias

Obra : Mejoramiento Plaza Isla de Maipo.

SANTIAGO,

A : SEÑOR DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

Por medio de la Resolución Exenta N° 4395 del 25.06.2009 fueron contratadas las Obras Complementarias Proyecto Mejoramiento Plaza Isla de Maipo, de la comuna de Isla de Maipo, con Constructora Claudio Lavín Ugarte.

Por lo Nota de fecha 13.08.2009 la firma Constructora presenta el detalle de los Aumentos-Disminuciones de Obras y Obras Extraordinarias al proyecto de la referencia.

Mediante Ord. N° 7544 del 17.08.09 del Jefe Departamento Obras de Edificación solicito al Jefe Departamento Estudios su aprobación a los aumentos -disminuciones de obras y obras extraordinarias, además de su financiamiento.

Por lo anterior, se originó un Aumento de Obras por un valor de \$ 1.039.094.- y una Disminución de Obras por un valor de \$ 5.747.518.- más obras extraordinarias aprobadas por la Unidad de Costos mediante Memorandum N° 8082 del 03.09.09 por un valor de \$ 4.393.349.- con un saldo a favor del Servicio de \$ 315.075.-

Por Ord. N° 7580 del 19.08.09 y Ord.N° 8650 del 30.09.09 el Departamento de Estudios indica que los aumentos- disminuciones de obras y obras extraordinarias son plenamente justificados y además que fueron solicitadas por el Alcalde de la Municipalidad de Isla de Maipo mediante Ordinario N° 1300/93 del 07.07.09 y Ordinario N° 1300/105 del 23.07.09

En consideración a lo expuesto precedentemente y de acuerdo al D.S. N° 236 art. 103 , me permito solicitar a Ud., salvo su mejor parecer, autorización para contratar estos Aumentos-Disminuciones de Obras y Obras Extraordinarias , los cuales no originan un mayor valor a este contrato.

Saluda atentamente a Ud.

GONZALO RIQUELME ALVARO
ARQUITECTO
SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

JCC.LAMM.PSJA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN
- ARCHIVO

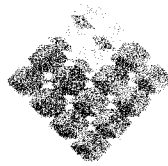
8748

06 OCT 2009

13234

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviu.cl

SERVIU
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

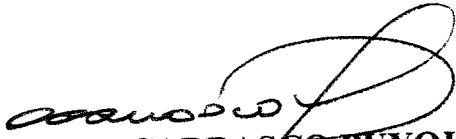
Luis Méndez
04/09/2009
J

MEMORANDUM N° 8082 *03.09.2009

A : Jefe Departamento Obras de Edificación
DE : Unidad de Costos
ASUNTO : Informa presupuesto por obras extraordinarias en Plaza de Isla de Maipo.

En respuesta al memorándum N°7959 del 31 de Agosto de 2009., referente al presupuesto presentado por Empresa Constructora Claudio Lavín Ugarte por obras extraordinarias en Plaza de Isla de Maipo, informo a Ud. que los precios unitarios son de un valor aceptable de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades de obra a ejecutar.

Saluda atentamente a Ud.


EMILIANO CARRASCO PUYOL
CONSTRUCTOR CIVIL
UNIDAD DE COSTOS

637/03.09.2009

DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Unidad de Costos
- Oficina de Partes SDVE.

3920

7 Juan Juan
Victor Pazolun
heno vs B
En direct U

